Gobernación del CAUCA

OTROSÍ No. 01 AL CONVENIO SOLIDARIO No. 1627-2026

CONVENIO No.	1627-2026
N° DE PROCESO	DC-SI-CD-CS-015-2026
PARTES DE INTERVIENEN:	• DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT 891.580.016-8 • JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE POTRERILLO NIT 900.698.434-3
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARA ADELANTAR A TRAVÉS DE TRABAJO COMUNITARIO, LAS LABORES NECESARIAS PARA LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN RUTINARIA DE LAS VÍAS INCLUIDAS EN EL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL DEL CAUCA; 25CC08-1 CRUCE RUTA 25CC08 (GUAYANA) - EL PALMAR - EL RECREO (CRUCE RUTA 25CC15); 25CC08 PIEDRASENTADA - LOS UVOS - PARAISO – SUCRE - GUACHICONO, TRAMO PIEDRASENTADA - PUENTE FIERRO - LOS UVOS - CRUCE RUTA 25CC08-1 (GUAYANA); 25CC12-1 CRUCE EL LLANO - LOS ROBLES - RIO BLANCO – PARAMO DE BARBILLAS - PANCITARA - LA ZANJA (CRUCE RUTA 25CC15), TRAMO PUENTE LAS CHISAS - PARAMO DE BARBILLAS - PANCITARA - LA ZANJA (CRUCE RUTA 25CC15). EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."
VALOR INICIAL	**CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE ($136.844.737).**
PLAZO INICIAL	HASTA CUATRO (04) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio en el secop II.
ACTA DE INICIO	16 de febrero de 2026

Entre los suscritos, **HERNAN SOLANO SOLANO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.324.536 de Popayán- Cauca, en su calidad de **Secretario de Infraestructura del Departamento del Cauca**, debidamente facultado para modificar convenios mediante Decreto No. 1404-12-2025 del 30 de diciembre de 2025, modificado por el decreto 0015-01-2026 del 27 de enero de 2026 y actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, con NIT. 891.580.016-8, quien en adelante y para los efectos del presente **OTROSÍ No. 01** se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por otra, **MILY YOHANA LOPEZ JIMENEZ,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.060.989.278, de La Vega, en calidad de PRESIDENTE, según Certificado de existencia y representación legal expedido por la Secretaria de Gobierno Del Departamento Del Cauca, bajo el Resolución No. 3581 DEL 9 DE MAYO DE 2022 **,** y actuando en representación legal de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE POTRERILLO,** identificada con **NIT 900.698.434-3**, hemos convenido suscribir el presente **Otrosí No. 01** al Convenio No. 1627-2026, previo las siguientes consideraciones: **1.** Que el Convenio Solidario No. 1627-2026 se suscribió el 16 de febrero de 2026, con un plazo de ejecución de hasta cuatro (4) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARA ADELANTAR A TRAVÉS DE TRABAJO COMUNITARIO, LAS LABORES

NECESARIAS PARA LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN RUTINARIA DE LAS VÍAS INCLUIDAS EN EL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL DEL CAUCA; 25CC08-1 CRUCE RUTA 25CC08 (GUAYANA) - EL PALMAR - EL RECREO (CRUCE RUTA 25CC15); 25CC08 PIEDRASENTADA - LOS UVOS - PARAISO – SUCRE - GUACHICONO, TRAMO PIEDRASENTADA - PUENTE FIERRO - LOS UVOS - CRUCE RUTA 25CC08-1 (GUAYANA); 25CC12-1 CRUCE EL LLANO - LOS ROBLES - RIO BLANCO – PARAMO DE BARBILLAS - PANCITARA - LA ZANJA (CRUCE RUTA 25CC15), TRAMO PUENTE LAS CHISAS - PARAMO DE BARBILLAS - PANCITARA - LA ZANJA (CRUCE RUTA 25CC15). EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". **2.** Que el 16 de febrero de 2026 se protocolizó el acta de inicio del convenio. **3.** Que, en el desarrollo de las actividades contempladas en el Anexo Técnico del convenio, se estableció inicialmente la participación de personal comunitario bajo la modalidad de comuneros y mingas conforme a la distribución presupuestal definida. **4.** Que, mediante oficio radicado por correo electrónico el día 24 de abril de 2026, la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE POTRERILLO, solicitó ajustar la forma de ejecución de las actividades en el sector del Resguardo de Pancitará, pasando de la modalidad de comuneros a mingas comunitarias, debido a la ola invernal y las constantes lluvias que dificultan el trabajo individual diario, afectando la eficiencia y el rendimiento de las labores de mantenimiento rutinario. **5.** Que la modificación propuesta consiste en un ajuste operativo en la forma de ejecución, es decir, la redistribución de rubros entre comuneros y mingas, sin que ello implique modificación del objeto del convenio, ni adición o reducción del valor total del mismo, manteniendo el equilibrio financiero y la destinación de los recursos conforme al presupuesto aprobado. **6.** Mediante solicitud del día 24 de abril de 2026, el Supervisor del convenio, avaló y otorgó viabilidad jurídica y técnica para modificar el Convenio Solidario No. **1627-2026**, conforme a los motivos expuestos en dicha solicitud, las partes suscriben el presente **OTROSÍ No. 01** y convienen: **CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR** el ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y el presupuesto del Convenio Solidario No. 1627-2026, en el sentido de que se ajusta la forma de ejecución de las actividades de mantenimiento rutinario en la vía 25CC12-1 CRUCE EL LLANO - LOS ROBLES - RIO BLANCO - PARAMO DE BARBILLAS - PANCITARA - LA ZANJA (CRUCE RUTA 25CC15), específicamente en el sector del Resguardo de Pancitará, pasando de la modalidad de comuneros a mingas comunitarias, sin modificar el objeto, el valor total ni el plazo del convenio. Esta modificación se materializa mediante la actualización de las siguientes tablas, las cuales forman parte integral del presente Otrosí No. 01: **I). TABLA DEL ANEXO TÉCNICO No. 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS):** Se modifica la sección 4) "INFORMACIÓN SOBRE LOS APORTES DE LAS PARTES", específicamente la "TABLA DE PRESUPUESTO" contenida en el Anexo Técnico No. 1, la cual quedará con los valores y distribución aprobados en el Presupuesto Modificatorio No. 1. **II).** Tabla del Presupuesto del Convenio 1627-2026, se modifica el presupuesto general del convenio, el cual actualiza los rubros de "Actividades de Mantenimiento" y "Apoyo de transporte" hacia "MINGAS" y "Apoyo manutención de mingas", manteniendo inalterado el valor total del convenio por valor de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE ($136.844.737)**. Las dos tablas mencionadas se adjuntan al presente Otrosí y sustituyen en lo pertinente los valores y distribución presupuestal inicialmente pactados. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las demás estipulaciones relacionadas con el valor, plazo, obligaciones de las partes y demás cláusulas del Convenio Solidario No. 1627-2026 que no hayan sido expresamente modificadas en el presente Otrosí, permanecen vigentes en todos sus términos. **CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente OTROSÍ No. 01 se considera perfeccionado con la suscripción electrónica de las partes y su publicación a través de la plataforma SECOP II.

ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES TECNICAS - TABLA PRESUPUESTO MODIFICADO

LA VEGA - PRESUPUESTO MODIFICATORIO No 1							
PARTE APORTANTE						VALOR	VALOR TOTAL
A.-DEPARTAMENTO:							
Total Compensación Trabajador Comunitario							
Vía	valor compensación día/comunero	No comuneros por vía	días trabajados/mes	No meses	valor Compensación total/vía		
25CC08-1-La Vega	$ 40.470,3	7	20	4	$ 22.663.368	$ 54.027.851	
25CC08-La Vega	$ 40.470,3	3	20	4	$ 9.712.872		
25CC12-1-La Vega	$ 40.470,3	12	20	2	$ 19.425.744		
25CC12-1-La Vega	$ 40.470,3	7	1	1	$ 283.292		
25CC12-1-La Vega	$ 40.470,3	12	4	1	$ 1.942.574		
Apoyo de Transporte							
Vía	valor trasnporte día/comunero	No comuneros por vía	días trabajados/mes	No meses	valor Compensación total/vía		
25CC08-1-La Vega	$ 6.226,2	7	20	4	$ 3.486.672	$ 8.311.977	
25CC08-La Vega	$ 6.226,2	3	20	4	$ 1.494.288		
25CC12-1-La Vega	$ 6.226,2	12	20	2	$ 2.988.576		
25CC12-1-La Vega	$ 6.226,2	12	4	1	$ 298.858		
25CC12-1-La Vega	$ 6.226,2	7	1	1	$ 43.583		
Total Compensación JACs y Asocomunal							
Vía	No comuneros por vía	No participantes en minga	Valor compensación día/participante	No mingas a desarrollar	valor Compensación minga/vía	$ 24.839.086	
25CC08-1-La Vega	7	21	$ 40.470,3	3	$ 2.549.629		
25CC08-La Vega	3	9	$ 40.470,3	3	$ 1.092.698		
25CC12-1-La Vega	12	36	$ 40.470,3	3	$ 4.370.792		
25CC12-1-La Vega	12	36	$ 40.470,3	11,55	$ 16.825.967		
Apoyo manutención mingas							
Vía	No comuneros por vía	No participantes en minga	Valor manutención día/participante	No mingas a desarrollar	valor Compensación minga/vía	$ 4.458.298	
25CC08-1-La Vega	7	21	$ 7.263,9	3	$ 457.626		
25CC08-La Vega	3	9	$ 7.263,9	3	$ 196.125		
25CC12-1-La Vega	12	36	$ 7.263,9	3	$ 784.501		
25CC12-1-La Vega	12	36	$ 7.263,9	11,55	$ 3.020.045		
Total Operación y mantenimiento equipos							
Vía	No guadañas		Valor operación guadaña/mes	No meses	Valor total	$ 4.694.555	
25CC08-1-La Vega	1		391.213	4	$ 1.564.852		
25CC08-La Vega	1		391.213	4	$ 1.564.852		
25CC12-1-La Vega	1		391.213	4	$ 1.564.852		
Elementos seguridad industrial							
ITEM	CANTIDAD POR COMUNERO/MES - UND	VALOR UNITARIO	No Meses	VALOR TOTAL			
GUANTES	1,00	11.360,13	3	34.080,39			
CASCOS	0,11	30.355,13	3	10.118,38			
GAFAS	1,00	8.566,75	3	25.700,24			
TAPABOCAS	4,00	1.229,09	3	14.749,06			
CAPA	0,11	50.280,90	3	16.760,30			
CARETA PARA GUADAÑA	0,02	34.265,87	3	1.552,17			
ESPINILLERAS	0,02	78.960,00	3	3.576,72			
DELANTAL PARA GUADAÑA	0,02	51.398,25	3	2.328,23			
ARNES PARA GUADAÑA	0,02	39.479,45	3	1.788,34			
BOTIQUIN	0,02	137.806,53	3	6.242,34			
ROLLO CINTA DE 100M	0,03	11.545,61	3	1.045,98			
BARBUQUEJO	0,11	10.279,65	3	3.426,55			
					No comuneros		
VALOR DE EPPS POR COMUNERO				121.369	22,00	$ 2.670.112	
VALOR SUBTOTAL COSTO DIRECTO							$ 99.001.878

Total Costos Administración								
		Valor Mes		No Meses				
APOYO CONTABLE MES	AO	$ 903.093,00		4	$ 3.612.372		$ 13.623.815,00	
APOYO GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y OTROS JAC MES	AK	$ 430.645,50		4	$ 1.722.582			
POLIZA AP VIDA COMUNEROS MES	AG	$ 593.564,40		4	$ 2.374.258			
POLIZA CUMPLIMIENTO CONVENIO	AE	$ 178.484,40		4	$ 713.938			
A/1000 APORTE DEPARTAMENTO	BM	428.654,0			$ 428.654			
COMISION OPERADOR	BN	$ 3.214.896,20			$ 3.214.897			
4/100 DESCUENTO OPERADOR	BO	$ 441.512,20			$ 441.513			
OTROS GASTOS FINANCIEROS	BP	$ 1.066.054,10			$ 1.066.055			
PAPELERIA		$ 49.546,00			$ 49.546			
Total Imprevistos 2%								
							$ 2.408.299	
VALOR SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS								$ 16.032.114
TOTAL APORTE DEPARTAMENTO EN DINERO:								$ 115.033.992
Dotación Herramientas, equipos menores								
		Valor de herramienta / (comunero-mes)	No comuneros	Valor Total herramienta/mes	No meses		Valor Total	
		$ 44.405,23	22,00	$ 976.915,06	3		$ 2.930.745,00	
TOTAL APORTE DEPARTAMENTO EN ESPECIE:								$ 2.930.745
TOTAL APORTE DEPARTAMENTO:								$ 117.964.737
B.- JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL								$ 18.880.000
B.-TOTAL APORTE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (Mano de Obra) :								$ 18.880.000
TOTAL APORTES AL CONVENIO:								$ 136.844.737

LA VEGA - PRESUPUESTO MODIFICATORIO No 1		
PARTE APORTANTE	**VALOR INICIAL**	**VALOR A MODIFICAR**
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO		
1. Bacheo y reparación menor de la calzada y de las bermas. 2. Remoción de derrumbes y obstáculos. 3. Limpieza de alcantarillas. 4. Limpieza y conformación de cunetas. 5. Limpieza y conformación de desagües y otras obras de drenaje superficial. 6. Mantenimiento de puentes, pontones y de otras estructuras. 7. Rocería y desmonte manual. 8. Limpieza de la calzada, de las bermas y del derecho de vía. 9. Mantenimiento rutinario de señales verticales. 10. Colocación y mantenimiento de postes de referencia. 11. Mantenimiento de barreras de contención vehicular. 12. Descontaminación visual. 13. Cuidado y vigilancia de la vía. 14. Atención de emergencias para el restablecimiento del flujo vehicular. 15. Las demás de la misma o similar naturaleza que le sean indicadas.	$ 71.227.728	$ 54.027.851
Apoyo de transporte actividades de mantenimiento	$ 10.958.112	$ 8.311.977
MINGAS		
1. Bacheo y reparación menor de la calzada y de las bermas. 2. Remoción de derrumbes y obstáculos. 3. Limpieza de alcantarillas. 4. Limpieza y conformación de cunetas. 5. Limpieza y conformación de desagües y otras obras de drenaje superficial. 6. Mantenimiento de puentes, pontones y de otras estructuras. 7. Rocería y desmonte manual. 8. Limpieza de la calzada, de las bermas y del derecho de vía. 9. Mantenimiento rutinario de señales verticales. 10. Colocación y mantenimiento de postes de referencia. 11. Mantenimiento de barreras de contención vehicular. 12. Descontaminación visual. 13. Cuidado y vigilancia de la vía. 14. Atención de emergencias para el restablecimiento del flujo vehicular. 15. Las demás de la misma o similar naturaleza que le sean indicadas.	$ 8.013.119	$ 24.839.086
Apoyo manutención de mingas	$ 1.438.252	$ 4.458.298
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS		
Total Operación y mantenimiento equipos	$ 4.694.555	$ 4.694.555
VALOR SUBTOTAL COSTO DIRECTO	**$96.331.766**	**$ 96.331.766**
Total Costos Administración 11%	$ 13.623.815	$ 13.623.815
Total Imprevistos 2%	$ 2.408.299	$ 2.408.299
Elementos seguridad industrial	$ 2.670.112	$ 2.670.112
COSTOS INDIRECTOS	**$18.702.226**	**$18.702.226**
TOTAL APORTE DEPARTAMENTO EN DINERO	**$115.033.992**	**$115.033.992**
TOTAL APORTE DEPARTAMENTO EN ESPECIE	$ 2.930.745	$ 2.930.745
TOTAL APORTE DEPARTAMENTO:	**$ 117.964.737**	**$ 117.964.737**
TOTAL APORTE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL: (Mano de obra directa y administración)	$ 18.880.000	$ 18.880.000
TOTAL APORTES AL CONVENIO:	**$ 136.844.737**	**$ 136.844.737**

MAGALY ANDREA ORDOÑEZ MOLANO
Profesional universitario